

Buenos Aires, 6 de octubre de 2009

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por Aseguradora de Créditos y Garantías S.A. en la causa International Pine Products S.A. s/ concurso preventivo s/ incidente de revisión por Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación origina esta queja, no ha cumplido con el requisito previsto en el artículo 3º, inciso b del reglamento aprobado por la acordada 4/07.

Por ello, se desestima la queja. Declárase perdido el depósito de fs. 2. Notifíquese y, oportunamente, archívese.
ELENA I. HIGHTON de NOLASCO - CARLOS S. FAYT - ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - JUAN CARLOS MAQUEDA.

ES COPIA

Recurso de hecho interpuesto por **Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.**, representada por el **Dr. Donald Gregorio Smith Sánchez**, en su calidad de apoderado, con el patrocinio letrado de los **Dres. Alberto F. Garay y Eduardo Baistrocchi**.
Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala E**.
Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 7**.